



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 144 / 2026

VISTO:

El memo interno de fecha 20/07/2026 remitido desde la Subsecretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos al Área de Compras y Suministros, luego remitido al Departamento Legal en fecha 23/07/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la contratación de la mano de obra para la realización de trabajos diversos en distintas partes de nuestra ciudad: **460 m de zanjeo a pala para el reemplazo de cañería de agua** en calles Sargento Cabral (entre Urquiza y Güemes), Las Tunas y 13 de Marzo, República de Entre Ríos (entre 25 de Mayo y San Lorenzo), Antártida Argentina (entre Güemes y Caseros), Pavón (entre 13 de Marzo y 10 de Julio) e Ituzaingó altura 150; **arreglos de alambrado en el predio de las ex lagunas cloacales** ubicadas en el Barrio Martín Fierro (colocación de portón de hierro, armado de tranquera de alambre, tensado de alambrado perimetral); y **colocación de 27 columnas de alumbrado público** (excavación de hoyos, colocación de columnas con base y cono de hormigón) en calles Islas Malvinas (entre Sarmiento y Avellaneda), Libertad (entre Colón e Islas Malvinas), Rocamora (entre Colón e Islas Malvinas), Avellaneda (altura 250 al 400) y en el Acceso a Don Cristóbal;

Que, dichas obras deberán ajustarse en cantidad, dimensiones, recomendaciones y consejos técnicos provenientes de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, y deberá realizarse el correspondiente certificado de inicio y finalización de obra para procederse al pago correspondiente;

Que, la realización de las mencionadas obras y arreglos en distintos puntos de la ciudad garantiza la seguridad vial, mejora la calidad de vida de los vecinos, revaloriza los espacios públicos y el desarrollo equitativo de los distintos barrios de nuestra ciudad;

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 22/07/2026) a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto que la contratación genera, así como también a cuál de ellas deberá imputarse cada trabajo;

Que, el presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de Pesos Trece Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$13.750.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 23/2026** para el día **31 de julio de 2026** a la hora **09:00** con el objeto de **contratar mano de obra para la ejecución de**

los trabajos que a continuación se detallan, conforme fuera solicitado desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. A saber:

➤ **OBJETO:** Contratación de mano de obra.

➤ **TAREAS A REALIZAR:**

1- 460 m de Zanjeo a pala para el reemplazo/reposición de cañería de agua, profundidad de 0,50 metros, tapado de caños con arena, colocación de cinta de advertencia y tapado final con tierra, en calles:

- 50 metros en Sargento Cabral (entre Urquiza y Güemes),
- 50 metros en Las Tunas y 13 de Marzo,
- 120 metros en República de Entre Ríos (entre 25 de Mayo y San Lorenzo),
- 100 metros en Antártida Argentina (entre Güemes y Caseros),
- 100 metros en Pavón (entre 13 de Marzo y 10 de Julio)
- 40 metros en Ituzaingó altura 150.

2- Arreglos de alambrado en el predio de las ex lagunas cloacales ubicadas en el Barrio Martín Fierro:

- Colocación de portón de hierro.
- Armado de tranquera de alambre.
- Tensado de alambrado perimetral.

3- Colocación de 27 columnas de alumbrado público: Excavación de hoyos de un (1) metro de profundidad por 0,30 metros de diámetro, colocación de columnas con base y cono hormigonada, de acuerdo a la siguiente distribución:

- en calle Islas Malvinas (entre Sarmiento y Avellaneda): 12 columnas,
- en calle Libertad (entre Colon e Islas Malvinas): 3 columnas,
- en calle Rocamora (entre Colón e Islas Malvinas): 3 columnas,
- en calle Avellaneda (altura del 250 al 400): 5 columnas,
- en el Acceso a Don Cristóbal: 4 columnas.

➤ **DIRECCIÓN y ESPECIFICACIONES.**

- El adjudicatario deberá seguir las recomendaciones y consejos técnicos de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.
- Cada tarea que se le encomiende tendrá un inicio y final de obra, en los que se determinará el trabajo realizado y la ubicación del mismo, que habilitarán al cobro previa facturación.

➤ **DEPÓSITO DE GARANTÍA DE OFERTA:**

Los oferentes que integren mediante transferencia bancaria el depósito de garantía de oferta -equivalente al 1% de la oferta total- deberán remitir el comprobante respectivo al correo electrónico tesoreria@generalramirez.gob.ar o al celular 3435341810, con la leyenda "Depósito garantía de oferta Concurso de Precios 23/2026, nombre o razón social del oferente y número de CUIT.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones, a los siguientes proveedores, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

- **"Acevedo Ricardo Alcides"**, con domicilio en calle Independencia S/Nº de la ciudad de Nogoyá.

- "**Huber Luciana Lorena**", con domicilio en calle 13 de marzo S/N de General Ramírez.
- "**Faes Gonzalo Yamil**", con domicilio en calle Independencia N° 672 de General Ramírez.
- "**Peralta Cristian D.**", con domicilio en calle Islas Malvinas 1170 de General Ramírez.
- "**Pérez Roberto Miguel**", con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 306 General Ramírez.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Trece Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$13.750.000,00).

Artículo 4º) Imputar el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes, según el trabajo realizado, de acuerdo a lo informado por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 22 de julio del corriente:

- Trabajos de zanjeo para reemplazo de cañería de agua: a la partida presupuestaria 02-03-30-02-05-08-60-01, Cuenta N° 528,
- Trabajos de colocación de portón, tranquera y reparación de alambrado en zona ex lagunas cloacales, a la partida presupuestaria 02-03-20-02-05-08-60-03, Cuenta N° 530,
- Trabajos de colocación de columnas de alumbrado público, a la partida presupuestaria 02-02-10-02-05-08-60-01, Cuenta N° 168.

Artículo 5º) No serán admitidos a contratar los deudores morosos del municipio, o aquellos que no hubieran dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el municipio, en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración. Ello, conforme artículo 161 de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias.

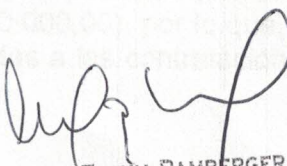
Artículo 6º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 7º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 24 de julio de 2026.


Prof. Mónica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez